



euskalmendizalefederazioa

FEDERACION VASCA DE MONTAÑA
BASQUE MOUNTAINEERING FEDERATION



Mendi eta Eskalada
Kiroletan Nafar Federakundea
Federación Navarra de
Deportes de Montaña y Escalada

CONVOCATORIA 2025 PARA PRUEBAS OFICIALES EMF / MEKNF CARRERAS POR MONTAÑA

- EUSKAL HERRIKO KOPA EN LINEA
- EUSKALHERRIKO KOPA DE VERTICAL
- EUSKAL HERRIKO KOPA DE ULTRA





Desde la EMF y la MEKNF debemos empezar a planificar la próxima edición 2025 de pruebas competitivas de Carreras por Montaña en sus respectivas modalidades de línea, verticales y ultra.

Mediante esta convocatoria queremos animaros a que presentéis una propuesta organizativa para el próximo año y así poder confeccionar el Calendario conjunto de Pruebas Oficiales de Carreras por Montaña de 2025.

La convocatoria es para las copas y campeonatos en las tres modalidades habituales de línea, verticales y ultras. La propuesta va encaminada a contar con vuestra inestimable ayuda como organizadores para contar con las más adecuadas y mejores pruebas para el circuito.

*Desde la EMF os informamos de cambios realizados en el reglamento Oficial de Carreras por Montaña de la EMF en la idea de apostar por el formato clásico de campeonatos y copas, así como de categorías y detalles sobre el arbitraje.

*Así mismo cualquier prueba que desee ser reconocida por la EMF ó de la MEKNF o que utilice como base de control el enunciado del Reglamento Oficial de Carreras por Montaña de la EMF/MEKNF, deberá de solicitar por escrito el correspondiente permiso y esperar a la autorización de este.

CONSIDERACIONES GENERALES

Uno de los principales objetivos es que se celebren carreras por montaña en todos y cada uno de los Territorios de Euskadi. Para el 2025 la convocatoria se hace para las pruebas de copa de cada una de las tres modalidades (línea, verticales y ultra). Cada prueba seleccionada, formará parte de la copa de su modalidad por un periodo de 2 años salvo en las siguientes excepciones:

1. Que el organizador de una prueba quiera retirar su carrera del circuito
2. La elección y el periodo de tiempo de las carreras de Navarra en las respectivas copas de las que formen parte será decisión de su comité de carreras por montaña, por lo tanto, serán ellos los que designen las carreras que formarán parte de cada modalidad y el tiempo de permanencia en cada competición
3. Las carreras deberán corregir los errores, deficiencias y fallos que se pudiesen producir en el primer año de participación de dicha prueba en la copa, y que serán notificados por el comité arbitral a través del acta de carrera después de la



celebración del evento. No realizar las actuaciones necesarias para corregir dichos errores será motivo de expulsión de la copa.

Condiciones a cumplir los Organizadores:

- Las pruebas que opten al Calendario Oficial de Carreras por Montaña de la EMF/MEKFN deberán ser organizadas por clubes o entidades afiliadas a una federación de montaña, o en todo caso tener la colaboración o apoyo de un club o de la Federación Territorial en cuyo territorio se celebre la prueba.
- Se deberá presentar una semana antes la póliza de seguro contratada para los no federados que participen en la carrera.
- Una vez que el Organizador cierra el plazo de inscripciones y remita a la federación los listados de inscritos, ya no podrán incluirse ningún deportista más y no se lo tendrá en cuenta para la prueba oficial.
- El organizador deberá entregar la lista de inscritos nada más se hayan cerrado las inscripciones, a poder ser tres días antes de la carrera, para que se puedan comprobar los corredores federados vascos y navarros. Así mismo se deberán entregar las clasificaciones como muy tarde el día después de la prueba en el formato exigido por ambas federaciones y con los datos necesarios. Dicho documento será facilitado a cada Organizador en su momento.
- Los organizadores respetarán en todo momento el protocolo oficial EMF/MEKFN (acto de presentación, entrega de premios, etc.) también deberán hacer visible de forma correcta el logotipo oficial de la EMF/MEKFN y EH Kopa en la publicidad y web de su prueba.
- En la ceremonia de entrega de premios se consensuará entre la organización y federación el orden de entrega de copa, dando si hay posibilidad prioridad a los premios federativos.
- Los organizadores se comprometerán a que sus carreras sean lo más sostenible posible con el medio ambiente, buscando para ello marcapasos reutilizables, biodegradables ó compostables. Se comprometerán a eliminar el plástico de un solo uso en especial en los avituallamientos y se valorarán positivamente todas aquellas iniciativas e innovaciones que hagan las carreras con el fin de dejar el menor impacto posible en el medioambiente.

- La EMF considerará como prioritarias aquellas carreras que acepten únicamente la participación de deportistas federados, se aceptará que puedan participar corredores no federados y a estos se les deberá realizar de forma obligatoria por parte de la organización un seguro de accidentes y un seguro de responsabilidad civil; así mismo estos corredores no federados podrán aparecer en la clasificación general de la carrera, pero no serán incluidos en las clasificaciones oficiales, ni podrán optar a los premios y trofeos concedidos por la EMF / MEKNF.
- Con el objetivo de diseñar la información de las diferentes carreras que se integren en el Calendario Oficial de Carreras por Montaña de la EMF, los organizadores facilitaran a la EMF / MEKNF (el Track de GPS del recorrido de sus pruebas / formato GPX).
- La entidad organizadora será responsable de la organización de la línea de salida y llegada: arcos de salida y meta, vallas publicitarias, carpas, pódium para actos y entrega de trofeos, control de salida y megafonía.
- Los organizadores serán los encargados de la gestión y búsqueda de alojamiento y de la manutención de los arbitros procurando que sea lo más cercano posible al lugar de la carrera para un correcto desarrollo de sus funciones arbitrales.
- Aportación económica 500 euros (línea y ultra) y 300 euros (vertical) para subsanar parte de:
 - Material común: marcaje, carpas, imagen de la copa.
 - Coste del arbitraje.
 - Imagen y propaganda de las carreras.
 - Premios.

Condiciones medio ambientales:

- La señalización del recorrido se deberá de realizar mediante señales reutilizables.
- Sera obligatorio utilizar vasos reutilizables en los puntos de avituallamiento o que cada corredor utilice su propio vaso personal.
- Después de la realización de la prueba se deberá de recoger el marcaje en 24 horas.

Condiciones a cumplir por la EHK:

- Difusión a clubes y en nuestros soportes digitales.
- Árbitros para las carreras.
- Material:
 - Arco de meta y reloj de meta (estos dos elementos se prestan juntos)
 - Carpas
 - Walkie Talkies
- Creación de una sección web exclusiva de la Kopa, con información y enlace directo de cada carrera.
- Se facilitará marcaje provisional que cumpla con las características medioambientales exigidas.
- Se facilitará una empresa de cronometraje que quedará a disposición de los organizadores. La EHK se compromete a intermediar para conseguir las condiciones más ventajosas posibles para las carreras, dicha contratación no será obligatoria.

IMAGEN UNIFORME EN LAS COMPETICIONES

- La EHK se responsabiliza de la publicidad de todas las pruebas incluidas en su calendario oficial utilizando para ello las redes sociales; páginas web y envíos masivos por correo electrónico a los clubes de su Calendario Oficial de Carreras por Montaña.
- Para garantizar la máxima difusión publicitaria, tanto del Calendario Oficial de Carreras por Montaña de la EMF/MEKFN como de cada una de las pruebas, el Área de Comunicación de ambas federaciones enviará notas de prensa a los medios de comunicación más relevantes de Euskal Herria. Dicha comunicación se hará previa y posterior a cada prueba.
- La EHK, con la ayuda del Área de Comunicación, será también la encargada de mantener permanentemente actualizada toda la información previa y posterior a la prueba en la página web oficial de la EMF/MEKFN, siendo el organizador quien se encargue de actualizarla en sus soportes digitales.

ARBITRAJE

- El arbitraje con árbitros oficiales será necesario en todas las pruebas.
- Los gastos de alojamiento y manutención de los árbitros serán abordados por la carrera.
- Los organizadores que envíen sus propuestas deben conocer y aceptar en su totalidad el Reglamento Oficial de Carreras por Montaña de la federación territorial que les corresponda, el cual prevalecerá por encima de otros si la misma carrera es puntuable para otros circuitos (este supuesto se aplicará con las federaciones provinciales de Euskadi y con cualquier otro circuito de rango inferior). Podrán valorarse excepciones justificadas con el visto bueno del Comité de Carreras y colaboración de nuestros árbitros de confianza.
- *Los organizadores conocen y aceptan la existencia de unos patrocinadores oficiales de la EMF/MEKFN, aunque esto NO debe de ser impedimento para que los organizadores puedan tener otros patrocinadores en su prueba. En el momento de redactar esta convocatoria los patrocinadores oficiales son: TERNUA – ADARTIA - SCARPA- LORPEN- HELVETIA. No se descarta la incorporación en un futuro de nuevas marcas patrocinadoras, estas serán comunicadas oficialmente en su momento a los organizadores seleccionados. Los organizadores deberán ceder a la EMF espacios en la salida, en la meta y en el pódium para su patrocinador y para los logos de la EMF.
- Los organizadores de las pruebas seleccionadas para formar parte del Calendario Oficial de Carreras por Montaña de la EHK, se comprometen a asistir en su día a la reunión de organizadores que convocarán de forma conjunta la MEKFN/ EMF, en el transcurso de dicha reunión serán tratados todos los temas específicos de la prueba, reglamento, protocolos de actuación, aclaración de dudas, etc.
- Los organizadores firmarán un contrato legal con la EMF/MEKFN donde quedarán reflejados los derechos y obligaciones, los aspectos publicitarios, protocolarios, normativos, etc. y otros puntos no reflejados en el Reglamento Oficial de Carreras por Montaña y directamente relacionados con ella.



CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dentro de las posibilidades, para la selección de las pruebas que formarán el Calendario Oficial de Carreras por Montaña de la EMF/MEKFN, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Se tendrá en cuenta en primer caso que sea una prueba homologada por la EMF/MEKFN.
- Se tendrá en consideración el buen historial organizativo de las pruebas y organizadores.
- Se tendrá en consideración la rotación de pruebas del calendario, dando oportunidad a nuevas pruebas.
- Se tendrá en cuenta la distribución geográfica.

Adjuntamos a esta convocatoria el formulario de solicitud de inclusión de la prueba en el Calendario Oficial de Carreras por Montaña de la EHK año 2025.

*Enviar las solicitudes a: zuzendaritza@emf.eus

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LA EMF FINALIZARÁ EL 30 de septiembre DE 2024

FORMULARIO DE SOLICITUD

- EUSKAL HERRIKO KOPA DE CARRERAS EN LINEA 2025
- EUSKAL HERRIKO KOPA DE ULTRA 2025
- EUSKAL HERRIKO KOPA VERTICAL 2025
- Nombre de la Prueba:
- Club Organizador:
- Director de la Prueba:
- Zona de desarrollo de prueba:
- Población:
- Territorio:
- Distancia en Kilómetros:
- Desnivel Positivo y Negativo:
- Fecha de Celebración:
- Fecha Alternativa:
- Plataforma de inscripciones que utilizan:
- Teléfono de Contacto:
- Correo Electrónico:
- Dirección Postal de Contacto:
- Dirección Web de Carrera: